



**MODELO BOLSA
SUST_3**

CÓDIGO DE LA BOLSA: BS/2024/100	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 6 de marzo de 2024	BOUC: 6 de marzo de 2024
CATEGORÍA: PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Literatura española	
DEPARTAMENTO: Literaturas Hispánicas y Bibliografía	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: Emilio F. BLANCO GÓMEZ
SECRETARIO: Guillermo MOLINA MORALES
VOCAL: Ana Isabel MARTÍNEZ PEREIRA
VOCAL: Julio PRIETO MARTÍNEZ
VOCAL: Germán REDONDO PÉREZ

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
IZQUIERDO ANDREU, Almudena	6,56
MÁRMOL ÁVILA, Pedro	6,09
SANTIAGO NOGALES, Rocío	5,87
CANO VIDAL, Borja	5,28
CUESTA GUADAÑO, Javier	5,27

Código Seguro De Verificación	4C62-5330-4471P6B31-6F46	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	16/05/2024 10:09:10	
Observaciones		Página	1/4	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C62-5330-4471P6B31-6F46			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
CABRERO, MARÍA DE LOS DOLORES	1,6	0,03	0,58	2,21	0	0	0,58	0,07	0,09	0,74	0	0	0,6	0,6	3,55
CANO VIDAL, BORJA	1,5	0,08	0,41	1,99	0	0	1,54	0,25	0,4	2,19	0,5	0,5	0,6	0,6	5,28
CUESTA GUADAÑO, JAVIER	0,1	0,75	0,09	0,94	1,0	1,0	1,83	0,21	0,11	2,15	0,58	0,58	0,6	0,6	5,27
DE DOMINGO MURILLO, JARA	0	0	0,32	0,32	0,02	0,02	0,08	0,07	0,01	0,16	0,31	0,31	0	0	0,81
GARCÍA PONCE, DAVID	1,2	0,03	0	1,23	0	0	1,90	0	0,09	1,99	0,24	0,24	0,6	0,6	4,06
IZQUIERDO ANDREU, ALMUDENA	1,5	0	0,75	2,25	0	0	1,78	0,5	0,32	2,6	0,71	0,71	1	1	6,56
MÁRMOL ÁVILA, PEDRO	0,7	0,05	0,12	0,87	0,01	0,01	2,5	0,21	0,5	3,21	1	1	1	1	6,09
MÁRQUEZ MARTÍNEZ, ESTER	1	0	0,75	1,75	0	0	0,79	0,21	0,16	1,16	0,81	0,81	1	1	4,72
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, LAURA MARÍA	0,8	0	0,75	1,55	0	0	1,36	0,14	0,23	1,73	0,37	0,37	0,7	0,7	4,35
NEGRETE PORTILLO, RAFAEL	0	0	0,14	0,14	0	0	0	0	0,04	0,04	0,08	0,08	0	0	0,26
PASCUA CANELO, MARTA	0,4	0,01	0,06	0,47	0	0	0,13	0	0,11	0,24	0,39	0,39	1	1	4,1
PIQUERO RODRÍGUEZ, ÁLVARO	0,9	0,01	0,06	0,97	0	0	2,03	0,29	0,18	2,5	0,27	0,27	0,9	0,9	4,64
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0,01	0,01	0	0	0	0	0,01
SANTIAGO NOGALES, ROCÍO	2,0	0,01	0,17	2,18	0	0	1,89	0,07	0,41	2,37	0,42	0,42	0,9	0,9	5,87
VENTURINI, MARÍA XIMENA	0	0,03	0,61	0,64	0	0	1,42	0,14	0,23	1,79	0,53	0,53	0,9	0,9	3,86

Código Seguro De Verificación	4C62-5330-4471P6B31-6F46	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Sección Personal Facultad Filología	Firmado	16/05/2024 10:09:10
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C62-5330-4471P6B31-6F46		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo (se aplica la ponderación preceptiva):

1.1.-	Experiencia docente universitaria (hasta 2 puntos): 1 punto / hora
1.2.-	Experiencia docente universitaria no reglada (hasta 0,75 puntos) : 0,25 puntos / hora
1.3.-	Proyectos de innovación docente / movilidad (hasta 0,75 puntos): 0,5 puntos por proyecto / 0,5 puntos por mes de estancia
2.1.-	Docencia en enseñanza secundaria / en otras instituciones (hasta 1 punto): 1 punto / mes
3.1.-	Publicaciones (hasta 2,5 puntos): Libro / 2 puntos – Libro colectivo o editado / 1 punto – Capítulo de libro o artículo / 0,5 punto – Notas / 0,1 punto – Reseñas / 0,1 punto
3.2.-	Proyectos de investigación (hasta 0,5 puntos) 0,5 puntos / proyecto de investigación competitivo a nivel nacional
3.3.-	Conferencias y congresos (hasta 0,5 puntos): 0,5 puntos / ponencia o conferencia – 0,25 comunicaciones – 0,5 / coordinación de congresos
4.1.-	Formación académica (hasta 1 punto): Máster oficial en el área de conocimiento: 1 punto – Otras titulaciones afines al área: 0,5 puntos – Becas y ayudas competitivas: 0,5 puntos – Becas y ayudas no competitivas: 0,25 puntos – Cursos de Formación Docente: 0,1 punto
5.1.-	Grado de Doctor (hasta 1 punto): Grado de Doctor: 0,5 puntos – Mención internacional o de calidad: 0,1 punto – Premio Extraordinario: 0,2 puntos – Otros doctorados: 0,2.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros _____

Código Seguro De Verificación	4C62-5330-4471P6B31-6F46	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	16/05/2024 10:09:10
Observaciones		Página	3/4
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C62-5330-4471P6B31-6F46		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

<p>EL/LA PRESIDENTE/A</p> <p>Firmado por BLANCO GOMEZ EMILIO FRANCISCO - ***1325** el día 13/05/2024 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios</p> <p>Firmado:</p>	<p>EL/LA SECRETARIO/A</p> <p>Firmado digitalmente por MOLINA MORALES GUIERMO Fecha:2024.05.1308:03:42 -05'00'</p> <p>Firmado:</p>
--	---

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

Firmado:

Código Seguro De Verificación	4C62-5330-4471P6B31-6F46	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Illeras Garcia - Jefa Seccion Personal Facultad Filologia	Firmado	16/05/2024 10:09:10	
Observaciones		Página	4/4	
Uri De Verificación	https://sede.ucm.es/verificacion?csv=4C62-5330-4471P6B31-6F46			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			